



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7391 /2010
ARICA, 29 DIC 2010

VISTOS:

Estos antecedentes: el Artículo N° 23, 24, 58 de la Ley 3.063 de Rentas Municipales, Citaciones N° 45946 del 13-11-2010, de Inspección Municipal remitida al 2do Juzgado de Policía Local **por deuda 1er y 2do semestre 2010 patente Municipal**, en el Giro de OFICINA DE CAPACITACION, a nombre del SR. EJE INVESTIGACION Y CAPACITACION LTDA., RUT. 76.925.700-4 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

PROCÉDASE A LA CLAUSURA, inmediata del local ubicado en calle SAN MARCOS N° 291 a Nombre del SR. EJE INVESTIGACION Y CAPACITACION LTDA., RUT. 76.925.700-4, en el giro de OFICINA DE CAPACITACION, por activar sin Patente Municipal, en incumplimiento a las disposiciones legales vigente. :

DÉJESE, establecido que el levantamiento de clausura será por Decreto Alcaldicio, previo pago de los derechos de la Patentes Municipales correspondiente.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, por **Inspectores Generales y Carabineros de Chile**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Contraloría Municipal, el Administrador Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA